



Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Sancionan a agencia de empleo por discriminar a inmigrantes

11 de mayo de 2017

Estados Unidos – Temas como la inmigración, el proceso de solicitud de visas de residencia y la obtención de permisos de trabajo son asuntos que preocupan a millones de personas en Estados Unidos debido a las irregularidades que muchas veces se cometen en dichos procesos.

En esta ocasión, Provisional Staffing Solutions, una agencia de empleo temporal situada en Cranston, Rhode Island, fue acusada de discriminar a ciudadanos no estadounidenses al comprobar sus permisos de trabajo de manera constante y sin ninguna justificación, una conducta que va en contra de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA por sus siglas en inglés).

Según el Departamento de Justicia, la empresa exigía continuamente que los empleados que no tenían la ciudadanía estadounidense presentaran algún tipo de documento (por ejemplo, la Tarjeta de Residencia Permanente) que probara que podían trabajar legalmente en el país, mientras que el personal estadounidense no tenía que someterse a ningún control.

las empresas tengan en cuenta el país de origen o la ciudadanía de sus empleados a la hora de llevar a cabo registros de documentación.

Finalmente, la agencia de trabajo temporal y el Departamento de Justicia llegaron a un acuerdo el pasado martes por el que la empresa se comprometió a pagar una sanción penal de \$16,290 al gobierno de Estados Unidos y prometió dar cuenta de su actividad a las autoridades.

Además, Provisional Staffing Solutions también concienciará a su personal de recursos humanos sobre la importancia de la no discriminación a la hora de contratar nuevos empleados e informará a los trabajadores sobre los derechos que poseen bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad.

“El Departamento de Justicia siempre ha advertido a las empresas, ya sean grandes o pequeñas, que no pueden poner barreras al empleo y que todos los formularios I-9 de sus archivos deben cumplir con la ley federal”, afirmó Tom Wheeler, asistente del fiscal general de la División de Derechos Civiles.

Todos aquellos empleados que sientan que están siendo discriminados por su ciudadanía, estatus migratorio o país de origen deben ponerse en contacto con el Departamento de los Derechos del Inmigrante y el Empleado (IER por sus siglas en inglés) para denunciar las irregularidades cometidas en su contratación o despido.

<https://laopinion.com/2017/05/11/sancionan-a-agencia-de-empleo-por-discriminar-a-inmigrantes/>